



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO TOLIMA

DICIEMBRE SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : TUTELA (DERECHO DE PETICIÓN)
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2021-00198-00
DEMANDANTE : BLANCA FLOR CUENCA DE DAZA
DEMANDADO : MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA representado por el
Alcalde Municipal Evelio Caro Canizales
AUTO N° : 0521.

Procede el despacho a estudiar la Acción de Tutela que se indica en la referencia, a efectos de determinar si es viable su admisibilidad.

Previo admitir la solicitud de tutela, requiérase a la señora BLANCA FLOR CUENCA DE DAZA, para que en el término de un (1) día, declare bajo la gravedad del juramento que no ha presentado otra acción respecto de los mismos hechos y derechos, tal como lo ordena el inciso 2° del artículo 37 del Decreto-Ley 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **defde1431f0dd9e0c3777e9a72a2eabdcfdd92d9dda6e8dffa614846b6f61403**

Documento generado en 06/12/2021 10:03:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>